

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 41/08.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución 41/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Gómez Sebastián contra la empresa JUAN ALONSO GABARRE HERNÁNDEZ sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

Santander, 19 de febrero de 2008.

HECHOS

PRIMERO.—En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Francisco Gómez Sebastián y como demandada Juan Alonso Gabarre Hernández, consta sentencia fecha 8 de noviembre de 2007 cuyo contenido se da por reproducido.

PARTE DISPOSITIVA

A.—Despachar la ejecución solicitada por don Francisco Gómez Sebastián contra JUAN ALONSO GABARRE HERNÁNDEZ por un importe de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO euros de principal más mil euros para costas e intereses que se fijen provisionalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a JUAN ALONSO GABARRE HERNÁNDEZ, D.N.I. 13.761.510-N, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 15 de abril de 2008.—La secretaria judicial Mercedes Díez Garretas.

08/5492

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de demanda número 38/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

HAGO SABER: Que en el procedimiento demanda 38/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Alberto Gutiérrez Gandarilla contra la empresa CARLOS RAMA BODELÓN, JORGE BUENO PALACIO TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «MUTUA MAZ, TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «AGN AGAPITO, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S. A.», «NORRIS CENTER, S. L.», «GRUPO CAS DE ALQUILERES, S. A.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don José Alberto Gutiérrez Gandarilla contra don Carlos Rama Bodelón, don Jorge Bueno Palacio, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «MUTUA MAZ», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «AGN AGAPITO, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S. A.», «NORRIS CENTER, S. L.», «GRUPO CAS DE ALQUILERES, S. A.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», condeno a las demandadas a abonar al demandante las cantidades siguientes de conformidad con las responsabilidades que se detallan y en concepto de prestación de Seguridad Social derivada de incapacidad temporal :

Días 15 a 29 de diciembre de 2006 : 257,52 euros, a cargo de las empresas demandadas de modo solidario, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria de la mutua para el caso de insolvencia de éstas.

Días 30 y 31 de diciembre de 2006: 51,50 euros, a cargo de las empresas demandadas de modo solidario, sin perjuicio del anticipo de la mutua demandada (responsabilidad subsidiaria del INSS y TGSS para el caso de insolvencia de ésta).

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «AGN AGAPITO, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «GRUPO CAS DE ALQUILERES, S. A.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 11 de abril de 2008.—El secretario judicial Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/5150

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO
DE CANTABRIA**

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 353/07.

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Alonso Lurascht contra «Colmasa 2001», «Moningel, S. L.», «Probarreda, S. L.» y FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 353/2007 se ha acordado citar a «Moningel, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio de 2008, a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Moningel, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 17 de abril de 2008.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

08/5928

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO
DE CANTABRIA**

Citación de demanda en procedimiento número 840/07

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 840/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José García Tomé, don José María García Martínez contra la empresa de doña Ana María González Rodríguez, «Fontanería Chanki, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: